



Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 19 de diciembre de 2025 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de concurso oposición para la cobertura de veintiséis (26) plazas de personal fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por acuerdo de 27 de diciembre de 2024.

Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de la plaza A3c Administrativo/a (2024/A3C-ADMVO) y tal como figura en su acta de fecha 5 de diciembre de 2025, resuelvo parcialmente la convocatoria de concurso oposición, adjudicando la plaza vacante A3c Administrativo/a (2024/A3C-ADMVO) a la candidatura que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso:

Apellidos y nombre	Identificador personal
Fuente Casado, Nuria	***4225**

Segundo: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, a propuesta del Órgano Seleccionador y tal como figura en su acta de fecha 5 de diciembre de 2025, se publica la composición de una lista de reserva de Administrativo/a (2024/A3C-ADMVO), compuesta por la restante candidatura que ha superado las fases I y II:

Nº orden	Identificación personal	Fase I: Oposición (máximo 60 puntos)	Fase II: Concurso (máximo 40 puntos)	Puntuaciones finales
1	***1522**	44,40	22,50	66,90

Contra esta resolución podrá formularse demanda ante el Juzgado o Sala de lo Social competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

Madrid, 19 de diciembre de 2025

Firmado electrónicamente por:
RODRIGO GONZALO MIGUEL

Miguel Rodrigo Gonzalo